

## Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución	ONO	815	
C COCCOCCO	· -		

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA DOS PASAPORTES DIPLOMÁTICOS

Asunción, 8 de setiembre de 2023

VISTO:

 $N^o$ 

El Memorándum VMAAT/DGAC/Nº 706/2023 del 6 de setiembre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración autorizar la expedición de 2 (dos) pasaportes diplomáticos a favor de familiares del Diputado Nacional Yamil Esgaib Mansia; y

## CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Nº 11345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente".

Que, por nota N.S.G.H.C.D. Nº120 del 25 de agosto de 2023, el Secretario General de la Cámara de Diputados solicita la expedición de pasaportes diplomáticos a favor del Diputado Nacional Yamil Esgaib Mansia y de los miembros de su familia.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

## EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

## RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 2 (dos) Pasaportes Diplomáticos, por el plazo de 5 (cinco) años, a favor de Amira Zahra Esgaib Zgaib y Magida Esgaib Zgaib, hijas del Diputado Nacional Yamil Esgaib Mansia.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archiyar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano Ministro